

Dictamen del Comité Económico y Social sobre el «Fomento del espíritu empresarial de las mujeres en la región euromediterránea»

(2007/C 256/25)

El 17 de enero de 2007, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen sobre el tema «*Fomento del espíritu empresarial de las mujeres en la región euromediterránea*».

La Sección Especializada de Relaciones Exteriores, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 14 de junio de 2007 (ponente: Sra. ATTARD).

En su 437º Pleno de los días 11 y 12 de julio (sesión del 12 de julio), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 130 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones el presente Dictamen.

1. Recomendaciones y conclusiones

1.1 El CESE acoge con satisfacción el compromiso total de la Unión Europea y los países del Mediterráneo con la Asociación Euromediterránea. Como se señala en el Programa de trabajo quinquenal de la Comisión Europea, apoya en particular los proyectos dirigidos a desarrollar acciones para promover la emancipación de las mujeres. A tal fin propone que se asignen fondos específicos a la financiación de proyectos de los países de la región euromediterránea que pongan en marcha acciones positivas encaminadas a mejorar, concretamente, el estatus jurídico de la mujer ⁽¹⁾.

1.2 El CESE pide que los mecanismos de revisión de las conclusiones de la primera Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre el tema «Reforzar la posición de la mujer en la sociedad» sirvan para garantizar un estrecho seguimiento y evaluación del desarrollo del espíritu empresarial de las mujeres y que se tomen las medidas necesarias para fomentarlo.

1.3 El CESE pide que, en el marco de la política europea de vecindad (PEV), se incluyan en los Planes de acción nacionales medidas específicas y objetivos en relación con el fomento del espíritu empresarial de las mujeres.

1.4 El CESE recomienda que se asignen más fondos de la PEV al desarrollo del espíritu empresarial de las mujeres y a la asistencia técnica a nuevas empresas creadas por mujeres.

1.5 El CESE acoge con satisfacción las iniciativas de la DG Empresa e Industria y de la DG EuropeAid ⁽²⁾ dirigidas a los empresarios de Europa y a los países socios mediterráneos. Pide a los socios euromediterráneos que tomen medidas similares y que se centren en las necesidades de esta región a través de unos planes de acción negociados con los países socios mediterráneos.

1.6 El CESE valora positivamente la creación del Comité *ad hoc* sobre los derechos de la mujer en la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APEM). Insta a este comité a proponer políticas que refuercen las actividades empresariales que actualmente desarrollan las mujeres y que promueva iniciativas sostenibles y progresistas para responder a la competencia global.

⁽¹⁾ http://ec.europa.eu/comm/external_relations/euromed/barcelona_10/docs/10th_comm_en.pdf.

⁽²⁾ http://ec.europa.eu/europeaid/index_es.htm.

1.7 El CESE recomienda pensar especialmente en las mujeres a la hora de aplicar la Carta Euromediterránea de la Empresa ⁽³⁾.

1.8 Es preciso hacer un esfuerzo para garantizar el equilibrio entre el número de hombres y de mujeres jóvenes que se beneficien de los programas euromediterráneos dirigidos a los jóvenes, tanto por el número de participantes como por el de responsables.

1.9 El CESE recibe con satisfacción la iniciativa de la Plataforma euromediterránea de la juventud de crear una red euromediterránea de grupos de jóvenes para tratar las cuestiones de género ⁽⁴⁾, así como la red euromediterránea para jóvenes empresarios ⁽⁵⁾.

1.10 El CESE considera que la cooperación interministerial y la participación de otras partes interesadas — representantes de instituciones financieras y organismos de aplicación, representantes de las comunidades empresariales, expertos y donantes — en el intercambio de puntos de vista sobre los temas prioritarios, e igualmente la facilitación de la transmisión de empresas existentes a mujeres, ofrecerán un resultado más eficaz en cuanto a la promoción del espíritu empresarial entre las mujeres.

1.11 El CESE aboga por el reforzamiento de las ONG y las organizaciones socioprofesionales activas en la promoción de la actividad económica de las mujeres a través de asociaciones de carácter público y privado.

1.12 El CESE solicita a los socios euromediterráneos que organicen una conferencia sobre la mujer empresaria en la región euromediterránea para abordar las cuestiones afines y formular propuestas sobre la contribución de las mujeres a los desafíos globales en esta región.

⁽³⁾ http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/ind_coop_programmes/med/doc/f1949_en.pdf.

⁽⁴⁾ http://www.cesie.org/cms/index.php?option=com_content&task=view&id=70&Itemid=85.

⁽⁵⁾ REX/222, Ayuda a los jóvenes en los países socios mediterráneos (documento informativo); CESE 642/2006.

1.13 El CESE reafirma su convicción de que el fomento del espíritu empresarial de las mujeres en la región euromediterránea desempeña un importante papel a la hora de crear una economía activa y dinámica orientada hacia la globalización.

1.14 El CESE considera que el reforzamiento del entorno empresarial para las mujeres es un requisito previo para lograr un mayor acceso a los mercados, tanto dentro de la región como con los países de la UE.

1.15 El CESE recomienda que, al abordar los retos futuros a los que se enfrentan las empresarias, se investiguen más a fondo las necesidades concretas en cada país.

1.16 El CESE recuerda que existen diversos observatorios, como el GEM, el PNUD, el Banco Mundial, que se ocupan del espíritu empresarial en la región euromediterránea, pero recomienda crear una plataforma para transmitir mejor las conclusiones a los responsables políticos, así como para recabar y difundir material a microempresas y pequeñas y medianas empresas de la región euromediterránea. La plataforma podría centrarse especialmente en:

- a) aquellos ámbitos donde las empresarias afrontan dificultades específicas;
- b) el fomento y el desarrollo de programas destinados a la mujer empresaria;
- c) el desarrollo de mecanismos relativos a la situación jurídica y la protección social de los coempresarios y cónyuges que presten su ayuda;
- d) acciones para reforzar la seguridad social y el estatus jurídico de mujeres que creen sus propios negocios.

1.17 En el campo de la tecnología de la información y la comunicación, el Comité recomienda:

- otorgar prioridad al fomento de las inversiones en infraestructuras y estrategias para mejorar el acceso a las nuevas TIC;
- facilitar el acceso a los centros de TIC y a la formación a las mujeres que creen una empresa, para facilitar las actividades de mercado. Para acercar los productos al consumidor a través de los canales de distribución apropiados, las TIC podrían ser un vehículo para una mejor comercialización;
- alentar la participación de la mujer en la política, así como en el desarrollo y el diseño de las TIC, entablando un diálogo con las empresas de este sector y otras partes interesadas para abrir caminos a la cooperación y la acción conjunta.

El CESE insta encarecidamente al Foro Universitario Permanente Euromediterráneo ⁽⁶⁾, creado en Tampere, a que dé prioridad a la dimensión de género de sus iniciativas, particularmente en el ámbito del espíritu empresarial.

⁽⁶⁾ <http://www.medainstitute.fi/?navi=360&lang=2>.

1.18 El CESE recomienda que se preste especial atención a la influencia de los medios de comunicación, sobre todo la televisión, en el espíritu empresarial y las mujeres.

2. Recomendaciones de mecanismos específicos para fomentar el espíritu empresarial de las mujeres en la región euromediterránea

2.1 Es necesario introducir políticas y programas específicos para que las mujeres puedan aportar una mayor contribución al crecimiento y el desarrollo. Algunas de estas políticas podrían establecerse en un Plan de Acción, con plazos y procedimientos de evaluación claros, y deberían incluir los siguientes elementos:

1. Mecanismos para la adquisición de capacidad y planes de apoyo que animen a las mujeres a examinar el entorno en el que viven y trabajan y cómo pueden participar activamente en desarrollar dicho entorno con sus propias capacidades. Entre estos mecanismos podría incluirse el fomento de vías para establecer grupos de autoayuda.
2. Inversión en infraestructura social y servicios sociales para apoyar a las mujeres en el trabajo y en el empleo autónomo.
3. Definición de la actividad empresarial tradicional, empleo en PYME y empleo autónomo individual.
4. Establecimiento de un trato de igualdad para las empresas de todas las dimensiones que sean propiedad de hombres y de mujeres.
5. Creación de un sistema jurídico equitativo que permita a las mujeres firmar documentos y ser propietarias.
6. Formación para mujeres que dirijan su propia empresa, ajustada a sus necesidades específicas. Adicionalmente esta formación podría incluir programas de tutoría, el establecimiento de organismos profesionales y asesoramiento sobre asuntos jurídicos y fiscales.
7. Formación de «compañías de garantía mutua», organismos económicos cuyos miembros son propietarios de PYME y actúan como garantes de operaciones bancarias.
8. Puesta en práctica de programas específicos para facilitar la creación de empresas por parte de mujeres migrantes y grupos minoritarios.
9. Mecanismos de información y apoyo para la creación de empresas sociales y cooperativas.
10. Cooperación y trabajo en red con homólogos de la UE para identificar estructuras y mecanismos, incluidas las mejores prácticas, que han aportado un valor añadido en otras partes.

11. Políticas educativas para fomentar las actitudes y el espíritu empresarial desde una edad temprana ⁽⁷⁾. Una mentalidad empresarial requiere concebirse como un proceso de aprendizaje permanente que comienza en la escuela primaria, y puede ofrecer una mayor flexibilidad en diferentes etapas de la vida de una persona.
12. Mayor participación de las mujeres en el proceso decisorio a todos los niveles: gobierno, autoridades locales y poder judicial.
13. Apertura de los contratos públicos a las PYME y particularmente a las empresas cuyas propietarias sean mujeres a fin de estimular el crecimiento empresarial.
14. Objetivos específicos para la igualdad de género en las políticas de empleo, con indicadores cualitativos y cuantitativos, puesto que es prioritario que haya más mujeres empresarias, que tengan empleo, y que mejore la calidad de este empleo ⁽⁸⁾.

3. Situación actual y retos

3.1 Es importante que los derechos de las mujeres no se aborden como un tema aislado del papel que desempeñan las mujeres en el desarrollo económico. Es crucial un compromiso por parte de todos los interlocutores sociales para reconocer la relación existente entre derechos humanos, democracia, desarrollo y derechos de la mujer. Hay que eliminar de manera prioritaria los obstáculos a la capacitación de las mujeres que se deriven de leyes tradicionales, culturales y familiares.

3.2 Hacer frente a las desigualdades de género en materia de formación y empleo en la región euromediterránea exige aunar esfuerzos para crear un entorno donde las mujeres puedan desarrollar su actividad empresarial.

3.3 Aunque varía de un país a otro, el analfabetismo entre las mujeres de la región de Oriente Próximo y África del Norte es aún elevadísimo y se sitúa en un promedio del 42 %, mientras que entre los hombres es del 21 %. Sin embargo, en las dos últimas décadas se ha venido observando una tendencia positiva en la igualdad de acceso a la educación, aunque con variaciones de un país a otro. En todos los países existe una diferencia significativa entre la tasa de alfabetización de las mujeres jóvenes (de 15 a 24 años) y las mujeres adultas (a partir de 24 años) ⁽⁹⁾.

3.4 El aumento de las oportunidades de trabajo para las mujeres que se ha registrado durante la última década es fruto tanto de la educación y la formación como del crecimiento de sectores con mayor demanda de mano de obra femenina, como los servicios sociales, la educación y la sanidad, así como las actividades profesionales de servicios. Únicamente el 32 % de las mujeres en edad laboral trabajan, o están buscando trabajo, fuera del hogar. En las clases sociales tradicionales en las que las niñas van a la escuela, se las disuade de buscar empleo.

⁽⁷⁾ Dictamen del CESE: «Fomentar la mentalidad empresarial mediante la educación y la formación», ponente: Sra. JERNECK.

⁽⁸⁾ Dictamen del CESE «Empleabilidad y espíritu de empresa — El papel de la sociedad civil, los interlocutores sociales y los organismos regionales y locales desde el punto de vista del género»; ponente: Pariza Castaños.

⁽⁹⁾ Base central de datos del Banco Mundial (abril de 2006).

3.5 Es necesario que el sistema educativo aliente las iniciativas empresariales y la asunción de riesgos. Resulta vital la creación de un plan educativo nacional que mejore la calidad de la educación básica y erradique el analfabetismo entre las mujeres y, en particular, las más desfavorecidas y las discapacitadas.

3.6 Si bien es necesario hacer énfasis en la educación del espíritu ciudadano y concienciar en mayor medida acerca de los derechos sociales, políticos, jurídicos y económicos de las mujeres, también hay que hacer lo propio con los agentes financieros y otras partes interesadas para que comprendan mejor las necesidades que presentan las mujeres en sus actividades empresariales.

3.7 Es preciso considerar la desigualdad entre los sexos como cuestión básica en el contexto sociopolítico y en el desarrollo global del crecimiento económico de la región. Los papeles y estatus específicos que la sociedad impone a las mujeres a través de la ley familiar tradicional — también conocida como código de estatus personal — discrimina a las mujeres. El estatus legal de las mujeres, que controla la participación femenina en las actividades económicas, políticas, sociales, cívicas y culturales, sigue siendo uno de los mayores obstáculos, aun cuando casi 190 países, incluidos los países árabes, hayan ratificado la Declaración del Milenio ⁽¹⁰⁾.

3.8 Es necesario dar mayor relevancia y reforzar las pequeñas actividades empresariales de carácter tradicional que desarrollan las mujeres. En ello se incluyen las actividades no remuneradas en el seno de la familia y el trabajo tradicional. Se debe ofrecer una formación y un apoyo que alienten el desarrollo y la modernización de numerosos oficios y pequeños negocios, que pueden, a su vez, transformarse en un empleo productivo y retribuido mediante la creación de servicios comercializables que las capaciten económicamente.

3.9 Las mujeres aportan la mayor contribución al sector agrícola. En zonas rurales, con una elevada proporción de mujeres analfabetas o con apenas educación básica, el acceso a los recursos de formación es muy limitado ⁽¹¹⁾. Es frecuente que les falte confianza en sí mismas y no son conscientes de la necesidad de mejorar su situación y la de sus familias. Por este motivo, necesitan programas integrados que combinen la capacitación personal, la formación profesional y empresarial, unas aptitudes comerciales básicas, así como un apoyo a la hora de diseñar planes empresariales viables, el acceso a los créditos para la creación de nuevos negocios y el establecimiento de microempresas en sus pueblos. Los programas de formación deben brindar a las mujeres del ámbito rural la oportunidad de combinar las iniciativas agrarias y no agrarias, y garantizar el apoyo de la población masculina de sus comunidades a sus actividades no agrarias.

3.10 Asimismo, es importante crear pequeñas cooperativas que presten apoyo a las empresarias.

⁽¹⁰⁾ Hijab, Nadia, 2001: «Laws, Regulations and Practices impeding Women's Economic Participation in the Mena Region», informe presentado al Banco Mundial, abril.

⁽¹¹⁾ *Economic Empowerment of Rural Palestinian Women*, programa MEDA, EuropeAid, enero de 2006-diciembre de 2007. Proyecto de desarrollo conjunto europeo, palestino e israelí.

3.11 También es importante animar a las actuales empresarias a que descubran nuevos sectores donde las mujeres puedan emprender una iniciativa económica y desarrollar actividades empresariales no tradicionales, como la capacitación en el campo de la publicidad, la mercadotecnia y la tarificación, con especial énfasis en los mercados extranjeros.

3.12 Para poder brindar oportunidades que impulsen la actividad económica de las mujeres es imprescindible comprender con claridad la situación económica, presente y futura, de las distintas regiones.

3.13 Se necesita la participación de todas las partes interesadas para eliminar los obstáculos con que se enfrentan las mujeres e implantar políticas y programas específicos que permitan una mayor contribución femenina al crecimiento y el desarrollo.

3.14 El acceso a la financiación es vital. Se deben elevar los límites crediticios para animar a las pequeñas empresas y a las microempresas a expandirse e invertir en sus negocios. Los gobiernos y otros donantes podrían ofrecer incentivos a instituciones oficiales de crédito para incorporarlas a estos proyectos. Los responsables políticos han de tener presentes en todo momento las diferencias existentes entre las PYME y las microempresas en términos de organización, finanzas, productividad y potencial de crecimiento.

3.15 Los incentivos para nuevos proyectos empresariales y para la creación de empresas deberían incluir una mayor eficacia del sector de los microcréditos. Además, los bancos comerciales deberían ofrecer unos préstamos en condiciones adecuadas y realistas.

3.16 La organización de exposiciones para la comercialización y promoción, ya sea en esta región o en los Estados miembros de la UE, puede brindar la oportunidad de impulsar iniciativas orientadas hacia la exportación, especialmente en el sector manufacturero.

3.17 El futuro de la mujer en la región euromediterránea debe verse en el contexto de la situación económica, política, social y familiar. Si no hay crecimiento económico ni mejora la tasa de empleo, las mujeres seguirán sufriendo discriminación en una competencia injusta con los hombres.

3.18 Es necesario aplicar políticas y programas específicos que permitan a las mujeres contribuir en mayor medida al crecimiento y al desarrollo.

3.19 Las estrategias diseñadas de manera específica para las empresarias pueden brindarles la oportunidad de romper con las estructuras económicas tradicionales e invertir más en su empresa.

3.20 Es necesario emprender estudios para respaldar toda iniciativa orientada a determinar las necesidades específicas de cada país, estableciendo los puntos fuertes y débiles de las mujeres mediante una segmentación por grupos de edad y mediante estudios especializados de carácter sectorial.

3.21 Es necesario determinar y evaluar las medidas nacionales en el ámbito de las nuevas empresas, la información y la asesoría, la financiación, la formación, la tutoría y la creación de redes para establecer e intercambiar buenas prácticas en los ejes norte-sur y sur-sur de las regiones euromediterráneas. El seguimiento de los avances en los países socios euromediterráneos debe ser continuo para garantizar la plena participación de las mujeres en la vida económica de sus países.

3.22 Los programas transnacionales de la región euromediterránea permiten a las asociaciones de mujeres empresarias compartir sus experiencias y buenas prácticas, una manera efectiva de desarrollar las actividades y los conocimientos empresariales.

3.23 El sistema de franquicias puede ser un instrumento útil para capacitar a las mujeres mediante una actividad por cuenta propia y pequeñas empresas. Este sistema puede reducir el riesgo que supone emprender un nuevo proyecto, ya que ofrece la posibilidad de basarse en prácticas y aptitudes ya ensayadas. También es importante mejorar el rendimiento de los centros de recursos empresariales. Es necesaria la adquisición de unas capacidades adaptadas específicamente a las exigencias de las empresas, algo que se puede lograr recurriendo a prácticas y programas de éxito en otros países.

3.24 Es posible abrir nuevos caminos para la actividad empresarial de las mujeres explorando nuevos ámbitos — como los servicios en el sector de las TIC, la I + D, la gestión de establecimientos relacionados con los medios de comunicación y la producción de programas de comunicación innovadores — y descubriendo otros nichos en el sector del turismo.

3.25 Las TIC contribuyen a la productividad, el crecimiento, la competitividad y el empleo. El desarrollo de este sector es esencial para que la región euromediterránea sea competitiva globalmente. Cuando se crean las infraestructuras necesarias es importante garantizar el acceso a todos, de tal forma que no crezca la brecha digital, sobre todo entre las mujeres y en los grupos de población con elevadas tasas de analfabetismo. El desarrollo de las TIC aportará un valor añadido que favorecerá las capacidades empresariales tanto de mujeres como de hombres.

3.26 El portal para el espíritu empresarial de las mujeres ⁽¹²⁾ de la DG Empresa e Industria de la Comisión Europea puede ser un instrumento útil para compartir buenas prácticas y para la creación de redes.

3.27 También existe la posibilidad de crear formalmente puestos de trabajo en los centros de cuidado infantil, algo que también ayudará a las mujeres a conciliar las responsabilidades familiares y laborales.

3.28 Los servicios de asistencia e información sobre el trabajo por cuenta propia dirigidos a las mujeres alivian las presiones de la inmigración, lo cual puede conducir a la creación de puestos de trabajo tanto en el país de origen como en el de acogida.

⁽¹²⁾ http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/craft/craft-women/womenentr_portal.htm.

4. El Proceso de Barcelona y la PEV

4.1 La política europea de vecindad pretende alentar la integración económica entre la UE y sus socios. La asignación presupuestaria para los socios mediterráneos dentro de la PEV para el período 2007-2013 ha aumentado un 32 %, hasta los 12 000 millones de euros. Sin embargo, no presta suficiente atención a la promoción de las actividades económicas de las mujeres.

4.2 En el Pleno de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea de los días 16 y 17 de marzo de 2006 se concedió al CESE el estatus de observador permanente, con derecho a intervenir en todas las reuniones de la APEM, algo que le permitirá impulsar la actividad económica de las mujeres.

4.3 En la primera Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre el tema «Reforzar la posición de la mujer en la sociedad», celebrada en noviembre de 2006 en Estambul ⁽¹³⁾, se asumió el compromiso de fomentar el carácter empresarial de las mujeres mejorando su acceso a las tierras, las finanzas, los mercados, la información, la formación y la actividad en redes, y animando a las instituciones financieras a que adapten sus productos a las necesidades de las mujeres mediante la oferta, en particular, de microcréditos.

5. La Carta Euromediterránea de la Empresa

5.1 En la Quinta Conferencia Euromediterránea, celebrada el 4 de octubre de 2004 en la localidad italiana de Caserta, los ministros de Industria aprobaron un programa de trabajo para la cooperación industrial en 2005-2006. Una de las propuestas consistía en el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de educación empresarial.

5.2 A raíz de ello, la DG Empresa e Industria de la Comisión Europea lanzó la Carta Euromediterránea de la Empresa, firmada por nueve socios mediterráneos ⁽¹⁴⁾. Uno de los principios fundamentales estriba en construir una sociedad empresarial en la región euromediterránea, orientada tanto hacia la juventud como hacia la población adulta, por medio de un sistema educativo a todos los niveles y basado en el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Sin embargo, no hace ninguna referencia expresa a los desafíos que deben afrontar las empresarias.

5.3 Esta Carta es un instrumento eficaz para mejorar las condiciones empresariales. Sin embargo, la promoción del espíritu empresarial de las mujeres no figura entre sus principios fundamentales ni entre sus objetivos.

5.4 Si bien el programa de trabajo en materia de cooperación industrial euromediterránea para el período 2007-2008 se fundamenta en los logros conseguidos hasta la fecha y refuerza las medidas encaminadas a una aplicación más eficaz, tampoco menciona de manera específica la promoción del espíritu empresarial entre las mujeres.

⁽¹³⁾ http://ec.europa.eu/comm/external_relations/euromed/women/docs/conclusions_1106.pdf.

⁽¹⁴⁾ http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/ind_coop_programmes/med/doc/f1949_en.pdf.

5.5 La Comisión Europea ha emprendido diversas iniciativas que pueden servir como ejemplos de buenas prácticas para la transmisión de conocimientos entre Europa y los países mediterráneos ⁽¹⁵⁾.

6. El papel de la sociedad civil

6.1 La sociedad civil organizada desempeña un importante papel en la emancipación de las mujeres, su participación y representación en la esfera pública, así como en la promoción de sus actividades empresariales.

6.2 Aprovechando una poderosa tradición de ayuda a los menos privilegiados — como las mujeres con discapacidades y las que tienen poco o ningún acceso a la educación y la formación —, es posible utilizar mejor los recursos existentes mediante la formación en gestión y la financiación.

6.3 A través de asociaciones de carácter público y privado, las ONG y las organizaciones socioprofesionales pueden estimular eficazmente el crecimiento económico ⁽¹⁶⁾. Estas asociaciones pueden ofrecer una nueva ampliación de servicios para actividades que generen ingresos.

6.4 Otros campos de trabajo para ONG y organizaciones socioprofesionales experimentadas son la formación y la acreditación, al objeto de erradicar la brecha educativa entre mujeres y hombres.

7. El papel del CESE

7.1 El CESE desempeña un importante papel para asegurar la participación de la sociedad civil en la aplicación de la política euromediterránea de cara a la integración de las mujeres en la vida económica y social ⁽¹⁷⁾.

7.2 El CESE contribuyó al tema de la mujer y el empleo con un informe que presentó en la 21ª reunión del Comité Consultivo Mixto UE-Turquía, celebrada los días 13 y 14 de julio de 2006 ⁽¹⁸⁾, y elaborará un informe sobre las mujeres y el espíritu empresarial para su próxima reunión, que tendrá lugar en Turquía en noviembre de 2007.

⁽¹⁵⁾ <http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/craft/craft-women/women-dgentr-active>.
<http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/craft/craft-women/database-women.htm>.

⁽¹⁶⁾ file://E:\PPP for women entrepreneurship.htm 8.3.2007.

⁽¹⁷⁾ «El papel de los órganos consultivos y de las organizaciones socioprofesionales en la aplicación de los acuerdos de asociación y en el marco de la política europea de vecindad».

⁽¹⁸⁾ Comité Consultivo Mixto UE-Turquía.

7.3 En la Declaración final de la Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares ⁽¹⁹⁾, celebrada en Liubliana (Eslovenia) del 15 al 17 de noviembre, los participantes se comprometieron a ejercer con sus iniciativas una mayor presión en favor de la integración de las mujeres en la vida socioeconómica, especialmente mediante el impulso del espíritu empresarial entre las mujeres.

7.4 El CESE también apoya el reconocimiento que hacen los ministros de la importancia de potenciar el papel de la sociedad civil y de impulsar su capacitación a través de una mejor interacción entre los contactos gubernamentales y parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las asociaciones juveniles, sindicales, empresariales y profesionales y la cooperación entre las administraciones nacionales, regionales y locales.

7.5 Como parte del Proceso de Barcelona, la UE lanzó una serie de programas, algunos de ellos dirigidos directamente a la juventud euromediterránea. El Comité ha presentado un documento informativo titulado «El apoyo a los jóvenes en los países

socios mediterráneos» en el que aborda también la promoción del espíritu empresarial entre las mujeres ⁽²⁰⁾.

8. Conclusiones

8.1 La Comisión Europea debe garantizar que se lleva a cabo una evaluación de impacto de las medidas adoptadas en virtud de la política europea de vecindad, incluidos los programas MEDA, y la inclusión sistemática de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los sexos. En el ámbito empresarial de la región euromediterránea, las mujeres desempeñan un papel crucial para afrontar los retos económicos que plantea la globalización. El programa regional de la Comisión Europea para la región de Oriente Próximo y África del Norte, cuyo objetivo es promover el papel de la mujer en la vida económica, supone un paso adelante en este sentido. Cualquier medida para someter a consulta de los representantes relevantes de la sociedad civil, incluidas las ONG de mujeres, todas las fases de los proyectos — programación, ejecución, evaluación y seguimiento — deberá ir encaminada a garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Bruselas, 12 de julio de 2007.

El Presidente

del Comité Económico y Social Europeo

Dimitris DIMITRIADIS

⁽¹⁹⁾ http://www.europarl.europa.eu/intcoop/empa/home/final_declaration_ljubljana_112006_en.pdf.

⁽²⁰⁾ Ayuda a los jóvenes en los países socios mediterráneos (documento informativo).